

ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHO ADMINISTRATIVO:  
LA TRANSVERSALIZACIÓN DE ESTA PERSPECTIVA  
EN LOS DERECHOS DE NIÑAS Y MUJERES

-edición 2020-

**Docente: Claudia Caputi**

*PROGRAMA*

Presentación y Objetivos:

La finalidad principal del programa consiste en estudiar cuestiones cuyo análisis no es aún tradicional en los estudios de posgrado en Derecho Administrativo en nuestro medio, y que se vinculan con aspectos funcionales y conceptuales del obrar estatal o de organismos públicos, bajo una mirada de género. Bajo el punto de vista que guía este abordaje, el énfasis es puesto en las implicancias que sobre distintas cuestiones del Derecho Administrativo tiene la protección de los derechos de las mujeres.

Las áreas temáticas exploradas, entonces, guardan una correlación con la Buena Administración y sus paradigmas, que imponen una reflexión sobre la debida diligencia de los agentes estatales, el conocimiento y comprensión de sus deberes, la *accountability* y la gobernanza como principios y valores sin los cuales no resulta viable un trabajo institucional efectivo que conduzca al goce verdaderamente pleno y efectivo de los derechos de las Mujeres, y que debe aparejar las consiguientes responsabilidades cuando se verifiquen transgresiones a dichos deberes.

El Programa se estructura en un abordaje teórico inicial, y la presentación de situaciones prácticas para la discusión y debate en grupo, bajo la metodología de taller.

### **Módulo I.-) Presentación de la materia:**

La transversalización de las ramas del Derecho, con una consideración de la situación de las mujeres y sus derechos. La inclusión de la perspectiva de género como categoría de análisis en el Derecho Público. Repaso de las normas fundamentales.

Perspectivas actuales: la mirada de género en el Derecho Administrativo, en clave de pandemia, aislamiento, distanciamiento y nuevos estándares de “normalidades”.

#### **Bibliografía:**

- Caputi, M. Claudia: “Institutos del derecho administrativo al servicio de los derechos de las niñas, mujeres y ancianas”, versión de la disertación (realizada el 4 de julio de 2017) en las Jornadas de Derecho Administrativo de la Universidad Austral: “Cuestiones actuales de Derecho Administrativo”, organizadas los días 3 al 5 de julio de 2017, en la obra colectiva: Buteler, Alfonso, *et. al.*, “Cuestiones Estructurales de Derecho Administrativo – Instituciones, buena administración y derechos individuales”, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho -año 2017-, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2018, páginas 271 a 287.

CEDAW, Convención de Belém do Pará, Ley de Protección Integral nro. 26.485. Ley 26.378 de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 27.360, de ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

De la discriminación al concepto de violencia, evolución. Tipos y modalidades de violencia: física, psicológica, sexual, económica (y patrimonial),

simbólica; modalidades: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en la comunidad, y la violencia feminicida.

Material sugerido de lectura:

- Asunción Ventura Franch y Mercedes Iglesias Bárez (Coordinadoras), *Manual de Derecho Constitucional Español con perspectiva de género*, editado por la Universidad de Salamanca en julio de 2020.

Consultable como *e-Book* en:

<<https://www.eusal.es/index.php/eusal>>.

- Alda Facio, “Elementos conceptuales y metodológicos para favorecer la interpretación judicial con perspectiva de género”, en: Bergallo, Paola; coord., *Hacia políticas judiciales de género*, Buenos Aires, editorial Jusbaire, 2017, páginas 299 a 325.

- Alda Facio, Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires, Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Volumen 6, páginas 259 a 294.

Véase en:

<http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Feminismo-g%C3%A9nero-y-patriarcado.-Alda-Facio.pdf>

- Rita Laura Segato, “La guerra contra las Mujeres – ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos”, ed. Tinta Limón – Traficantes de Sueños, Buenos Aires, 2017.

- Rita Laura Segato, “Las estructuras elementales de la violencia”, Prometeo 3010, Universidad Nacional de Quilmes (editorial de la), Bernal, 2003.

- María Luisa Balaguer Callejón, “Mujer y Constitución – La construcción jurídica del género”, Ediciones Cátedra – Colección Feminismos, Madrid, 2005.

- Teresa San Segundo Manuel (Directora), “A vueltas con la violencia – Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género”, editorial Tecnos, Madrid, 2016.

- Caputi, Claudia, “Institutos del Derecho Administrativo al servicio de los derechos de las niñas, mujeres y ancianas”, en la obra colectiva: Buteler, Alfonso, *et. al.*, “Cuestiones Estructurales de Derecho Administrativo – Instituciones,

buena administración y derechos individuales”, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho -año 2017-, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2018, páginas 271 a 287.

- Caputi, M. Claudia: “La Convención CEDAW – Estudio exhaustivo”, para el *Tratado de los Tratados*, Dirigido por Walter F. Carnota y Patricio A. Maraniello, y Coordinado por Guillermina Sosa, Editorial La Ley (Serie FEDYE), Buenos Aires, 2012, vol. III, páginas 83 a 252.

- Ivanega, Miriam M., “Cuestiones de género y derecho administrativo”, en el Fascículo temático: “Equidad de género en el derecho administrativo”, en *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*, ediciones RAP, Buenos Aires, Volumen n° 451, págs. 9 a 21.

- Caputi, Claudia, “Pequeños y grandes avances en el camino de la paridad: Balance del año 2017 para los derechos de las mujeres”, análisis con motivo del Día Internacional de la Mujer de 2018, publicado en internet en el siguiente link:

<https://www.infobae.com/opinion/2018/03/08/pequenos-y-grandes-avances-en-el-camino-de-la-paridad>

- Caputi, Claudia: “Los deberes de los actores estatales en materia de los derechos de la mujer”, artículo para el Centro de Información Judicial de la C.S.J.N., publicado en el link:

<http://www.cij.gov.ar/nota-24648-Los-deberes-de-los-actores-estatales-en-materia-de-los-derechos-de-la-mujer.html>

- Gutiérrez Colantuono, Pablo, artículo titulado: “Las Administraciones públicas y la equidad de género”, en el Fascículo temático: “Equidad de género en el derecho administrativo”, en *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*, ediciones RAP, Buenos Aires, Volumen n° 451, págs. 25 a 38.

- Urrutia, Liliana Aída Beatriz (Directora), Prunotto, Mariana (Coordinadora), Trucco, Marcelo (Coordinador), Gastaldi, María Angélica (Prologuista), *La protección integral de las mujeres contra la violencia de género: Ley 26.485 – análisis a nivel nacional e internacional*, Rosario, editorial Juris, 2015 (724 páginas).

*Otros materiales:*

- Informe del Comité CEDAW, fechado el 18 de noviembre de 2016, titulado: “Observaciones finales sobre el Séptimo informe periódico sobre Argentina”, adoptadas en la 65° Sesión del organismo. Texto consultable en el link, del directorio CEDAW/C/ARG/CO/7:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/ARG/CO/7&Lang=En](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/ARG/CO/7&Lang=En)

- José Fernando Lousada Arochena, *El enjuiciamiento de género*, ed. Dykinson, Madrid, 2020.

- Kalinowsky, Santiago *et. al.*, *Apuntes sobre lenguaje no sexista e inclusivo*, UNR Editora (Editorial de la Univ. Nac. de Rosario), 2020, serie: Cuadernos Feministas para la transversalización, 3°. Texto completo disponible en el hipervínculo:

<https://unr.edu.ar/noticia/13996/cuadernos-feministas-para-la-transversalizacion-ya-están-disponibles-los-primeros-tres-tomos?s=09>

## **Módulo II.-) Los reglamentos:**

La problemática de la omisión: falta de reglamentación de leyes nacionales; el Caso de las Guarderías, la omisión en la reglamentación del art. 179 de la Ley de Contrato de Trabajo, fallo de la Sala I de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, expte. n° 49.220/2015, sentencia del 14/02/2017.

Revisión de los procedimientos administrativos: pautas para la Intervención Policial en casos de violencia en las relaciones familiares.

Reglamento sobre uso del arma reglamentaria de efectivos policiales, protocolos a seguir en casos de denuncia de violencia intrafamiliar.

Procedimientos de acceso a servicios. Pautas a seguir para evitar la violencia obstétrica, bases normativas, desafíos cotidianos.

Procedimientos presupuestarios: Ley nacional nro. 27.343, art. 2°, inciso 8° (incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios).

El caso de las “trabajadoras sexuales independientes”, y la impugnación del Decreto que prohíbe los avisos que promuevan la oferta sexual. Fallo de la Sala III de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del 26/06/2012, en autos “B.N.S. y o. c/E.N. – Dto. 936/11”, publicado en Revista “La Ley”, con nota de Fabio F. Sánchez, en *La Ley*, vol. 2012-E, págs. 488 y ssgtes., titulada: “Los reglamentos de ejecución y sus límites”.

Bibliografía sugerida:

- Caputi, Claudia, “Reglamentos administrativos y derechos de las mujeres”, disertación efectuada el martes 25 de junio de 2019, panel de 9,00 a 10,00 hrs., en el marco de las Jornadas de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, Año 2019, CABA, días 24 a 26 de junio de 2019.

### **Módulo III.-) La responsabilidad del Estado, y su particular aplicación en materia de Género:**

**a.-)** Introducción general sobre los fundamentos y perspectivas de la responsabilidad patrimonial de las instituciones públicas, balance actual de la cuestión y sus más modernas tendencias. La cuestión frente al Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 1764 a 1766), y la Ley nacional n° 26.944 de 2014, las leyes provinciales de adhesión. La problemática de la función preventiva de la responsabilidad estatal. Interpretación.

Responsabilidad del Estado Argentino y de las Provincias y Municipios por omisión en la implementación de políticas de Género, y de tutela de las mujeres que sufren violencias de cara a la falta de acciones de las autoridades públicas Responsabilidad por faltas de servicio configuradas por acciones contrarias a Derecho. Jurisprudencia, tendencias y perspectivas a futuro. El fenómeno de los fondos, subsidios o prestaciones graciables: diferencias y paralelismos con el sistema general de reparación de daños.

Estándares internacionales: *Recomendación General* n° 35 del Comité CEDAW, de 2017, en especial la sección relativa a las soluciones reparatorias.

**b.-)** Políticas de prevención de los daños:

La problemática de la función preventiva de la responsabilidad estatal.

La mención en *obiter dicta* de condenas al pago de daños y perjuicios (el caso: “L.L.A.”, fallado por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el 29/03/2012, Autos: “L.L.A. y otros c/Estado Nacional – Prefectura Naval Argentina s/daños y perjuicios”, expte. n° 19.374/2001).

- Resolución N° 1515/2012 del Ministerio de Seguridad de la Nación, encaminada a restringir la portación, tenencia y transporte del arma reglamentaria por parte del personal de cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad, a los efectos de atender las denuncias recibidas por víctimas de violencia doméstica, referidas al obrar de integrantes de estas fuerzas.

- Orden de elaboración de un Protocolo *para juzgar con perspectiva de Género*, en la Provincia de Buenos Aires, por fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, en la Causa: C. 118.472 “G., A.M. Insania y curatela” y sus acumuladas: C. 118.473 “G., J.E. Abrigo”, y C. 118.474 “S., R. B. y otro/a Abrigo”, sent. del 4 de noviembre de 2015, acápite IV.

**c.-)** Políticas de subsidios, contribuciones o prestaciones graciables o por solidaridad: las Leyes Brisa para las víctimas indirectas de femicidios. El Proyecto de Ley nacional. La “Ley Brisa” n° 5861, aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La acumulabilidad con otros créditos y beneficios, planteos de repetición y soluciones.

El caso del colectivo trans.

Ver: Caputi, Ma. Claudia: “La ley Brisa N° 5.861: La Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorga beneficios a los hijos que perdieron a sus madres por femicidio”, publ. en *La Ley CABA*, diciembre/2017, págs. 1 y ss., y, asimismo, en: *Revista de Derecho de Familia y de las Personas*, editorial La Ley, Bs. As. - vol. 2018-2, págs. 187/200.

**d.-)** Las políticas reparatorias, asistenciales y de sostén a las víctimas del delito de trata de personas. Prestaciones de la Ley n° 26.842, art. 6°; previsión del artículo 27 de la ley n° 26.364. Gerenciamiento, administración y articulación de fondos específicos.

**e.-)** Soluciones jurisprudenciales de reparación: La problemática de la responsabilidad por omisión en los fallos:

- Autos: “Quiñones, Renato Benito c/Prov. de Córdoba – ord. – D. y P.”, Expte. 200847/36 de la Cámara Quinta de Apels. en lo Civil y Comercial de Córdoba (sentencia n° 122 del 23/07/2014), con nota a fallo de Soledad DEZA: *Dos caras de una misma moneda: “falta de servicio” y “tolerancia pública a la violencia”*, en revista DFyP, 2015 (febrero), 16/02/2015, pág. 85;

- Autos: “C/C Martínez, José Abraham s/recurso de casación”, Expte. Nro. CJS 35.049/11, Registro t. 170, 323/346, sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Prov. de Salta, del 16/10/2012.

- Autos: “A., R.H. y otro c/Estado Nacional – Ministerio de Seguridad – Policía Federal Argentina s/daños y perjuicios”, expediente n° 50.029/2011, sentencia del 19 de octubre de 2016, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12. En la misma causa: sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del 11 de julio de 2017.

El Centro de Información Judicial – CIJ difundió la respectiva noticia, con el texto completo de la decisión, que puede ser consultado en el siguiente hipervínculo:

<<http://www.cij.gov.ar/nota-27355-Condennan-al-Estado-Nacional-y-a-integrantes-de-la-Policia-Federal-Argentina-por-negligencia-en-un-caso-de-femicidio.html>>.

- Autos: “G.M.D.V. y Otros c/Estado Provincial (Entre Ríos) s/Ordinario daños y perjuicios”, expte. n° 17594, sentencia de Cámara de Apelaciones, confirmando fallo del Juzg. Civil y Comercial n° 7, condenando a la provincia por haberse rehusado a practicar IVE a mujer con problemas de salud, que terminó falleciendo.

- Autos: “A., N.B c/ B., R. s/ordinario – daños y perjuicios – acción de responsabilidad de magistrado”, Tribunal Superior de Justicia de la Prov. de Córdoba, en pleno, publ. en La Ley Córdoba, 2016 (diciembre), 557 y ssgtes., DFyP 2016 (diciembre), 39, y RCyS, 2017-I, 49, con nota de Graciela Medina: “Daños y perjuicios producidos por la violencia de género en el Poder Judicial. Necesidad de juzgar con perspectiva de género”.

**f.-) Supuestos particulares de falta de servicio, y varios:**

- Autos: “Montoya, Pedro Eduardo y Otros s/Infracción Art. 145 bis – Conforme Ley 26.842 - Querellante: S.A.K.”, sentencia del 30 de noviembre de 2016, emitida por el Tribunal Oral Federal de Ushuaia, con condena indemnizatoria a la Municipalidad de Ushuaia (se encuentra recurrida).- Revisada mediante la sentencia de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, emitida el 12 de abril de 2018 (confirmatorio), Causa N° ECU 52019312/2012/T01/16/CFC2, autos: “Montoya, Pedro Eduardo y otras s/recurso de casación”. La problemática de los daños del Estado proxeneta o “rufián”.

- Autos: “H., H. G. y otro/a c/ S., O. O. y otro/a s/pretenión indemnizatoria”, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, sent. del 21/09/2017, publicada en “La Ley”, Suplemento Administrativo, 2018, febrero, pág. 10, con nota.

- Autos: “L., M. N. y otros c/Provincia de Buenos Aires s/pretenión indemnizatoria – otros juicios”, de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, fallo del 19/10/2017, publicada en “La Ley”, Supl. Administrativo, 2018, febrero, pág. 7.

- Autos: “Moar, Manuel y otro c/Estado Nacional – Ministerio del Interior – Policía Federal y otro s/daños y perjuicios”, expte. Nro. 3.138/2008, sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, del 12/08/2016.

- Autos: “S., R. L. c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/daños y perjuicios”, fallo de la Cámara de Apels. en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, Sala II, sent. del 10/08/2018, publ. en *revista La Ley*, vol. 2018-D, págs. 469 y ssgtes., con nota de Graciela B. Ritto, también con nota de Carlos A. Parellada en *La Ley* del 19/09/2018, pág. 4 (ver: Cita Online: AR/JUR/40918/2018). (Caso de la abuela de una menor asesinada por los padres, donde la intervención de las autoridades públicas y el sistema judicial fue deficiente para contener un caso de violencia intrafamiliar y abandono, constitutiva de “falta de servicio”).

- Autos: “García, Mabel Adriana c/Poder Ejecutivo s/pretenión indemnizatoria – recurso extraordinario de Inaplicabilidad de Ley”, expte. A 72.474, sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del 28 de noviembre de 2018 (admisión de reclamo indemnizatorio por la responsabilidad provincial en los hechos que culminaron en la muerte de los hijos de la actora, de 2 y 4 años, a manos del padre de éstos, Ariel Rodolfo Bualo).

Derecho Comparado (España):

- Causa promovida por la Sra. Ángela González Carreño, resuelta por el Tribunal Supremo Español, mediante la Sentencia núm. 1263/2018 del TSE, del 17 de julio de 2018, en el marco del recurso de casación nº 1002/2017, cuyo texto puede ser consultado en este link:

<<http://www.poderjudicial.es/search/openDocument/14eef2e1ad3680ea/20180723>>.

El texto del documento del Comité Cedaw, que suscitó la sentencia del Tribunal Supremo español, y que fue distribuido en agosto de 2014, puede ser consultado en el siguiente link:

<<http://undocs.org/en/CEDAW/C/58/D/47/2012>>.

#### *Bibliografía sugerida:*

- Artículo: Caputi, Ma. Claudia y Fiol, Gerardo, “Enseñanzas sobre la responsabilidad del Estado por daños causados por su omisión, en materia de violencia de género”, en la Revista “Temas de Derecho Administrativo”, de Erreius (ejemplar de Octubre de 2019), págs. 885 a 913.
- Medina, Graciela, “*Violencia de Género y Violencia Doméstica – Responsabilidad por Daños*”, ed. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe – Buenos Aires, 2013.
- Medina, Graciela, “La responsabilidad del Estado por femicidio. Responsabilidad por omisión”, en revista “La Ley”, 9/08/2017, pág. 4 y ssgtes..
- Medina, Graciela, “La responsabilidad estatal por omisión ante un femicidio”, Fallo comentado: JNFed. Cont. Adm. N° 12, del 19/10/2016, en autos “A., R. H. y otro c. Estado Nacional - M. Seguridad - PFA y otros s/daños y perjuicios”, revista “La Ley”, vol. 2017-C, pág. 142, y DFyP 2017 (junio), 4.
- Parellada, Carlos A.: “La responsabilidad del Estado por la muerte de una menor consecuente a una falta de servicio”, en *La Ley*, vol. 2018-E, págs. 4 a 6 (caso “S., R.L.”).
- Caputi, María Claudia, “La Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorga beneficios a los hijos que perdieron a sus madres por femicidio”, en: “La Ley –

- CABA”, 2017, diciembre, pág. 1 (Cita Online: AR/DOC/2739/2017). Asimismo, publicado en: DFyP, 2018 (marzo), pág. 187, Cita Online: AR/DOC/2996/2017.
- *Ídem*, “La responsabilidad del Estado en Argentina – Una reseña panorámica de sus principales cuestiones en la actualidad”, en: *Revista de Derecho Público* de la Editorial Jurídica Venezolana de Caracas, dirigida por Allan R. Brewer Carías, Vol. N° 117, Enero-Marzo 2009.
  - *Ídem*: “La Responsabilidad del Estado - Jurisprudencia reciente, tendencias y perspectivas futuras”, en: Tomás Hutchinson y Horacio Rosatti (Directores): *Revista de Derecho Público. Diez años de Derecho Público en la Argentina*, vol. I, ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires y Santa Fe, año 2013, págs. 59 a 113.
  - *Ídem*: “Los procedimientos de policía a nivel local y su adecuación a los estándares de las convenciones de derechos humanos, particularmente las que protegen a las mujeres y grupos vulnerables”, exposición en el marco de las Jornadas de Derecho Administrativo de la Universidad Austral - Fuentes y procedimiento administrativo - Cuestiones actuales y perspectivas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizadas los días 4, 5 y 6 de junio de 2018, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicada en: Albertsen, Jorge, et. al., *Fuentes y Procedimiento Administrativo – Cuestiones actuales y perspectivas* (Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, en 2018), Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019, págs. 381 a 402.
  - Nota a Fallo: “Responsabilidad estatal por omisión frente a víctimas de violencia familiar”, por Matilde M. Zavala de González, en: revista “La Ley”, vol. 2014-E, págs. 276 y ssgtes..
  - Rosatti, Horacio (Director – Prologuista), “Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado: análisis crítico y exegetico”, ed. Rubinzal - Culzoni, Buenos Aires, 2014 (obra colectiva).
  - Juan Carlos Cassagne, “Las grandes líneas de la evolución de la responsabilidad patrimonial del Estado en la jurisprudencia de la Corte Suprema”, en: *Responsabilidad del Estado y del funcionario público” (Jornadas organizadas por la Univ. Austral – junio de 2000)*, Ed. RAP, Buenos Aires, págs. 29 y ssgtes..

#### **Módulo IV.-) El empleo público:**

La violencia en la relación de empleo: supuestos de *mobbing*, acoso y hostigamiento. Jurisprudencia.

Caso “C., M. L. -Reservada- c/ Defensor del Pueblo de la Nación s/empleo público”, expte. n° 14.404/2009, fallada por la Sala III de la C.N.A.C.A.F., el 3 de abril de 2014.

Caso “H., V.N. c/ Estado Nacional - M° Defensa - FAA y otros s/ personal militar y civil de las FFAA y de Seg.”, expte. n° 34.199/2008, sentencia de la Sala IV de la C.N.A.C.A.F., del 3/09/2015.

Resolución n° 136260 del 27 de junio de 2019 del Consejo de la Magistratura de la Nación: sanción al juez de la Cámara de Casación Federal Dr. Geminiani por conducta y violencia de género (multa 35% haberes).

Caso del Concurso para cobertura de vacante judicial federal N° 419, del Consejo de la Magistratura de la Nación. Exclusión de concursante (Díaz Cafferata, Santiago) sancionado por violencia laboral contra una empleada del Juzgado, Resolución n° 49/2020, del Plenario del 28 de abril de 2020.

La instauración de un ambiente laboral libre de discriminación y violencias:

“Protocolo de Actuación para la Intervención y Asistencia a víctimas de violencia y discriminación por razones de género u orientación sexual”, para regir en la Agencia Federal de Inteligencia, el cual fue aprobado por medio de la Resolución n° 1077/2020, del B.O. del 10 de agosto de 2020.

Las nuevas licencias: Ley n° 5.688 de regulación orgánica de la Policía Metropolitana de la CABA, arts. 160 y 181.

Resolución n° 931/2018 (Resol.-2018-931-APN-MSG), que crea dentro de las licencias especiales del art. 14, inc. c) del Dto. N° 3413/79 a la Licencia Especial por Violencia de Género solicitada por el personal del Ministerio de Seguridad de la Nación (B.O. 22/11/2018).

La licencia por maternidad a madre no gestante. El caso “Díaz Reck, Malena c/ARBA s/Medida autosatisfactiva”, Juzgado Contencioso Administrativo de La Plata, sentencia del 27 de diciembre de 2018, expediente n° 50.832. La problemática de las licencias a empleados públicos por relación

parental; igualdad, no discriminación e interés superior del niño; madres del mismo sexo. Interpretación y alcances del art. 43 de la Ley bonaerense n° 10.430.

Acceso a la prestación de servicios públicos por parte de concesionarios: el caso “Sisnero, Mirta”, de CSJN, *Fallos*, 337:611; estándares de prueba de la discriminación (acceso al puesto de chofer de transporte público de pasajeros, en la Prov. de Salta).

- Fallo de la Cámara Nac. de Apels. del Trabajo, Sala II, Sentencia Definitiva n° 113.078, en autos “Borda, Érica c/Estado Nacional – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social de la Nación”, expte. n° 25.952/2014, sent. del 11 de octubre de 2018 (acceso de mujeres a posiciones de conducción de autobuses del transporte público).

- Como consecuencia de este fallo “Borda”, en el B.O. del miércoles 23 de enero de 2019 fue dictada la Resol.-2019-1-APN-SPPYCT#MPYT de la Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, por la cual se implementa la cuota del 30% de choferes mujeres en el transporte público.

Acciones positivas, cuotas para el acceso a cargos públicos:

Caso del amparo colectivo en los autos “Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y Otros c/Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/amparo”, Expediente n° A1684-2015/0, sentencia del 3 de noviembre de 2015 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA; fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso administrativo y Tributario de la CABA, sentencia en la misma causa, dictada el 28/04/2017, con nota a fallo en revista *La Ley*.- Posteriormente, sentencia del STJ-CABA, en autos “Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y otros c/ Legislatura de la CABA s/ amparo”, Expte. n° 14.853/17, fallo del 11 de diciembre de 2019.

Las nuevas obligaciones:

La “Ley Micaela”, Ley nacional n° 27.499 (publ. B.O. 10/01/2019), de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.-

Bibliografía sugerida:

- Basterra, Marcela I., “Ley de Cupo: redefiniendo los contornos de los derechos de género”, en revista jurídica La Ley, ejemplar del 12/09/2017, nota al fallo de la Sala III Cám. Cont. Adm. Trib. CABA, del 28/04/2017.

- Caputi, M. Claudia, “Género y trabajo: Análisis sobre los dilemas de la igualdad y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres”, en: Tomás Hutchinson y Horacio Daniel Rosatti (Directores), *Revista de Derecho Público*, ed. Rubinzal – Culzoni, Santa Fe y Buenos Aires, Tomo 2017- I: “Los derechos económicos, sociales y culturales”, 2017, páginas 63 a 105.

### **Módulo V.-) Transparencia y acceso a la información:**

Fallo recaído en los autos: “Asociación por los Derechos Civiles c/Estado Nacional – Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social s/amparo ley 16.986”, sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, del 15/10/2015.

### **Módulo VI.-) La educación:**

Acceso paritario a la educación: la causa “González de Delgado”, C.S.J.N., *Fallos* 323:2659, septiembre de 2000 (ingreso femenino al Colegio Monserrat de Córdoba).

Seguimiento de las vicisitudes del caso *Paola del Rosario Guzmán Albarracín y Familiares v. Ecuador*, en el Sistema Interamericano:

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2019/12678FondoEs.pdf>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Caso\\_Paola\\_Guzm%C3%A1n\\_Albarrac%C3%ADn](https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Paola_Guzm%C3%A1n_Albarrac%C3%ADn)

## **Módulo VII.-) Políticas públicas, Organización administrativa, lucha contra la violencia institucional y temas varios:**

**a.-) La Organización administrativa en clave de género:**

Artículo de Caputi, Ma. Claudia: “Las autoridades de aplicación en las políticas de igualdad y no violencia respecto de las mujeres y niñas (y una visión balanceada de la estructura estatal)”, publicado en la Revista “Temas de Derecho Administrativo” Dir. por Carlos F. Balbín, de Editorial Errepar/Erreiis (ejemplar de Noviembre de 2018, páginas 1047 a 1080).

**b.-) El caso de las migraciones: confirmación del acto administrativo de expulsión de un extranjero, condenado por violencia de género. Caso de los autos: “Hatamleh, Ahmad Mahmoud Fayyad c/E.N. – M° Interior O.P. y V. – DNM s/recurso directo DNM”, expte. nro. 50.995/2017, sentencia de la Cám. Nac. de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II, del 8 de marzo de 2018.**

Véase link de noticia en el portal CIJ:

<http://www.cij.gov.ar/nota-29402-Confirman-la-expulsi-n-del-pa-s-de-un-extranjero-condenado-por-violencia-de-g-nero.html>

**c.-) Inclusión de mujeres en soluciones habitacionales:**

Fallo *in re*: “P. L. S. D. D. V. y otros c/ GCBA y otros s /Amparo”, Expediente n° A9.351-2016/0, del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario, Secretaría nro. 11, sent. del 25/08/2017.

**d.-) Los concursos de “Reinas” de belleza: políticas provinciales y municipales:**

Los casos de Mar del Plata, Chivilcoy, Villa Gesell, Saladillo, Junín, Gualeguaychú, Santa Fe, San Rafael (Mendoza), Viedma y Río Gallegos:

<https://www.tiemposur.com.ar/nota/151310-se-cumplieron-dos-anos-desde-el-fallo-que-erradico-los-concursos-de-belleza>

La elección de “Reinas”. El caso de la prohibición de ser Reina de la Vendimia por invocación de la situación de embarazo. Ver: Medina, Graciela, y

Yuba, Gabriela, “Violencia de género. El embarazo como estigma. Prohibición de ser Reina de la Vendimia”, nota a fallo, publicada en *Revista DFyP*, vol. 2014 (julio), págs. 66 y ssgtes..

**e.-)** Diseño y políticas urbanísticas y género: ciudades pensadas para la mitad femenina de la Humanidad: la perspectiva de Zaida Muxí, las ideas de Jakoba Mulder.

Bibliografía: véase la enumeración listada en el link:

<http://www.punt6.org/articulos-y-libros-escritos-por-col%C2%B7lectiu-punt-6/>

ver también en ISUU:

<https://issuu.com/punt6/docs/publicaciondefinitivaestudiosurbano>

- Libro: “*Estudios urbanos, género y feminismo. Teorías y experiencias*”, Coord. Por Blanca Gutiérrez Valdivia y Adriana Ciocoletto, ed. Por Col·lectiu Punt 6 (2013). La publicación, del Instituto de la Mujer de Murcia, es el resultado de las jornadas homónimas, celebradas en Barcelona en 2011, nacidas de la motivación y convicción de la necesidad de ampliar la mirada más allá de la disciplina arquitectónica e incorporar la perspectiva de género y feminista a los estudios y prácticas urbanas, para poder reconocer las problemáticas, necesidades y deseos de mujeres y hombres de diferentes edades, orígenes y culturas. Bajar en:

<https://upcommons.upc.edu/handle/2117/22574?locale-attribute=es>

**f.-)** De la invisibilización a las conquistas de espacios: las mujeres en los nombres de calles, billetes de la moneda de curso legal, y otros ejemplos de los espacios públicos.

**g.-) La Violencia Institucional:**

Detección, prevención, evitación, soluciones para su superación.

Algunos supuestos de la casuística. La problemática de la actuación policial. Los contextos de encierro, las mujeres detenidas o en prisión: Documento de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Equipo de Salud Mental: “La problemática de género y la salud mental en contextos de encierro - Abril de 2018”.

El Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles: informe sobre la problemática de género en los contextos de encierro; véase el texto de 32 carillas, en el siguiente link:

<http://www.cij.gov.ar/nota-29399-El-Sistema-Interinstitucional-de-Control-de-Cárceles-present--un-informe-sobre-mujeres-privadas-de-la-libertad.html>

Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el amparo colectivo de las detenidas en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal, del 11 de febrero de 2020, con nota de Caputi, Claudia y Rizzi, Guillermo, “El enfoque de derechos humanos y de género en el caso de las mujeres en situación de detención”, publicada en el *Suplemento de Derecho Constitucional* del diario “La Ley”, ed. Thomson Reuters – La Ley, mayo de 2020 (publicado el viernes 22 de mayo de 2020), págs. 6 y ssgtes. (cita Online: *AR/DOC/1278/2020*).

Gacetilla de prensa de la sentencia comentada:

<https://www.cij.gov.ar/nota-36655-La-Corte-Suprema-resolvi--que-las-mujeres-privadas-de-su-libertad-tienen-derecho-a-percibir-asignaciones-familiares-por-hijo-y-por-embarazo.html>

Violencia sobre poblaciones vulnerables: el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Prov. de Tucumán, Sala Civil y Penal, autos: “S.S.S. c/homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía”, sentencia del 23/03/2017 (aborto, absolución, pena, contexto de violencia de género).

- Reconocimiento de existencia de violencia institucional, en el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As., en la Causa: C. 118.472 “G., A.M. Insania y curatela” y sus acumuladas: C. 118.473 “G., J.E. Abrigo”, y

C. 118.474 “S., R. B. y otro/a Abrigo”, sent. del 4 de noviembre de 2015, acápite IV.

Violencia en el empleo público (judicial): fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en pleno, sent. del 5 de octubre de 2016, en autos: “Á., N. B. c/ B., R. s/ordinario – daños y perjuicios – acción de responsabilidad civil de magistrado”, publ. en La Ley Córdoba, 2016 (diciembre), págs. 560 y ssgtes., con notas. Cita Online de La Ley: AR/JUR/71618.

#### **h.-) Migraciones:**

Pahor, Daniela, “Reunificación familiar: ¿dispensa o mero pretexto?”, en DFyP (Revista de Derecho de Familia y Persona), 2018 (diciembre - 2018), 19/12/2018, págs. 108 y ssgtes.. Cita Online de La Ley: AR/DOC/1893/2018.- Nota al fallo de la Sala IV de la CNACAF, Expte. N° 76.019/2014/CA1 “Llanos Candia, Mauricio Alejandro c/ Estado Nacional – Min. del Interior – Dirección Nacional de Migraciones s/ Recurso Directo DNM”.-

#### **Bibliografía sugerida:**

- Coautora de la Nota a Fallo: “El enfoque de derechos humanos y de género en el caso de las mujeres en situación de detención. Nota al fallo de la CSJN en el habeas corpus de las Internas de la Unidad 31”, con Guillermo Rizzi, en el Suplemento de Derecho Constitucional de Editorial La Ley – Thomson Reuters, edición del viernes 22 de mayo de 2020.

- Aluminé Moreno y Felicitas Rossi, “Políticas públicas con perspectiva de género”, en Basterra, Marcela I. (Dir.), *Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – edición comentada*, edit. Jusbaire, Buenos Aires, 2016, páginas 430 a 443.

Ver también: Aluminé Moreno y Felicitas Rossi, “Políticas públicas con perspectiva de género – Una promesa incumplida”, en: Mariángeles Ahumada Aguirre [et al.]; coordinación general de Damián Azrak, *Pensar la ciudad: comentarios a la Constitución porteña desde la igualdad, autonomía personal y derechos sociales*, ed. Por la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018. Texto completo consultable en el link:

<http://www.adaciudad.org.ar/docs/717-731.pdf>

- María Noel Rodríguez y Silvia E. Martínez, “Mujeres privadas de libertad en América Latina – Una mirada desde la perspectiva de género”, en: Tiffer Sotomayor, Carlos (Coord.), *Justicia penal, política criminal y Estado social de derecho en el siglo XXI*, Ediar, Buenos Aires, 2015, Volumen II, págs.. 951 a 979.

Objetivos:

*Con este programa, se procura dotar al Cursante de herramientas para el manejo y comprensión de las problemáticas propias del Derecho Administrativo, puestas en clave de mirada de género, desarrollando la sensibilización con miras a advertir las desigualdades que perjudican a las mujeres, y desarrollando habilidades para superarlas, permeando nuestra especialidad con los mandatos que emanan de convenciones que promueven los derechos de las mujeres.*

**Sobre la Docente:**

**La Dra. Claudia Caputi es Abogada graduada en la Universidad de Aires, y desde 1998 es Especialista en Derecho Administrativo Económico por la Pontificia Universidad Católica Argentina. En cuanto a su desempeño laboral actual, desde septiembre de 2011 es Jueza de Cámara de**

**Apelaciones, ocupando el cargo de Vocal de la Sala II en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.**

**Anteriormente se desempeñó en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunal en el cual fue Secretaria Letrada (desde julio de 1999 hasta septiembre de 2011), y Prosecretaria Letrada (desde abril de 1994 hasta julio de 1999).**

**Se ha dedicado a diversas cuestiones de Derecho Constitucional y Administrativo, cumpliendo funciones docentes en grado y posgrado, que incluyen el rol de docente invitada en la asignatura “Responsabilidad del Estado” en el DAE - Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico - UCA desde 1999; y además, es autora de dos libros, junto con decenas de trabajos editoriales entre capítulos de tratados y libros en coautoría, además de otras obras que comprenden artículos, monografías y ensayos en revistas especializadas. Es autora de la obra: “Responsabilidad del Estado. Sistematización y Síntesis jurisprudencial”, publ. por Ediciones RAP, Buenos Aires, 2007. Asimismo, es autora del capítulo: “La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, en: Carnota, Walter F. (Director), *Tratado de los Tratados Internacionales: Comentados*, Buenos Aires, editorial La Ley, 2012, Volumen III, págs. 83 a 252, junto con diversos trabajos en materia de responsabilidad estatal, transparencia, ética pública, políticas anti discriminación, y los derechos de la Mujer.**

**Es Vicepresidenta Segunda de la RED de Mujeres para la Justicia (asociación civil s.f.l.). Integra el Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.**